

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Petrés

2025/11332 *Anuncio del Ayuntamiento de Petrés sobre la aprobación de la adquisición directa de bien inmueble.*

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 343/2025 de fecha 22 de septiembre del Ayuntamiento de Petrés por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 314/2025 de fecha 15 de septiembre el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Inmueble situado en el Polígono 5, Parcela 44 de Petrés, con referencia catastral 46194A005000440000WK.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://petres.sedelectronica.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Petrés, 22 de septiembre de 2025.—El alcalde, Eusebio Miguel Vidal Lluesma.